

**BOLSA DE EMPLEO
EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES (Grupo E)
Resolución Presidencial de 11 de mayo de 2017**

Posición	DNI	Apellidos, Nombre	Estado
01	***164**Y	DONCEL FANJUL, MIGUEL ÁNGEL	Ocupado/a
02	***737**H	FERNÁNDEZ CORTÉS, GEMA	Ocupado/a
03	***397**C	GÓMEZ CERRO, JUAN LUIS	Excluido/a
04	***809**S	MORENO BARRANTES, RICARDO	Ocupado/a
	Contrato <12 meses	Tendrán la consideración de “mejora de empleo”	
	Disponible	Situación desde la que la/el integrante de la bolsa puede recibir el llamamiento de oferta de contratación laboral o nombramiento funcionaria/o interina/o	
	Excluido/a	Situación que, una vez producida por alguna de las causas establecidas en el artículo 10.2 del presente Reglamento, conllevará la exclusión de la bolsa de trabajo. Situación en la que se encontrarían aquellos integrantes de la bolsa que no hayan podido ser localizados por la Administración conforme a lo regulado en el artículo 9. El interesado en situación de ilocalizable no será llamado para nuevas ofertas hasta que no cambie su situación a “disponible”.	
	Illocalizable		
	Nombrado/a	Nombramiento para esta bolsa	
	Ocupado/a	Situación que indica que se encuentra prestando servicios en la Diputación Provincial, y sus Organismos Autónomos, y Consorcios en los que participe la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en su caso	
	Suspensio/a Justificado	Situación producida por alguna de las “causas de justificación” establecidas en el artículo 10.1 del presente Reglamento. Mientras persista en esta situación la persona integrante de bolsa no será requerida para llamamiento alguno. Si al finalizar la causa que justifica la suspensión no solicita, en el plazo de cinco días, la situación de «disponible», pasará a ocupar el último lugar de esta bolsa de trabajo.	